

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00521-00 (pertenencia)

En consideración de la respuesta proferida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) – 12 de agosto de los cursantes-, por secretaría **oficiese** a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, en los términos del auto inicial (numeral séptimo).

Para los fines legales, téngase en cuenta las comunicaciones provenientes de la Unidad para la Atención Integral a las Víctimas, la Superintendencia de Notariado y Registro y, el informe secretarial (página 36) que da cuenta sobre el emplazamiento respecto de las demás personas indeterminadas.

Conforme las fotografías aportadas (páginas 41 a 43 de la actuación digital), se advierte que en la valla no se consignó correctamente el correo electrónico perteneciente a este Despacho Judicial, el cual corresponde a cmpl57bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, por lo que, en ese sentido deberá instalar una valla corregida incluyendo dicho dato (artículo 375-7 del C.G.P.).

De igual manera, se requiere a la parte actora para que aporte en mensaje de datos el archivo PDF previsto en el artículo 6 del Acuerdo No. PSAA14-10118 de 2014, indicando lo siguiente: la denominación del juzgado que adelanta el proceso, el nombre del demandante, el nombre de los demandados, el número de radicación del proceso, la indicación de que se trata de un proceso de pertenencia, la convocatoria de todas las personas que crean tener derechos sobre el inmueble para que concurran al proceso, la identificación y los linderos del predio objeto de usucapión.

NOTÍFIQUESE

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia

Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82564baa8648190966e3faaf44e86ca65ed25068c269bfd73e39337d5a44199d**

Documento generado en 22/11/2021 02:17:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>